



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Jose Luis Bustamante y Rivero

Creada por Ley 26455
AREQUIPA - PERU

000049

00376



ACUERDO DE CONCEJO No. 006-97-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 1997 enero 30

El Concejo Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

CONSIDERANDO:

Que la Asociación de Propietarios de la Urbanización Camino Real, solicita a la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, la donación de un terreno para su local social y cultural, obra que servirá como servicios complementarios para la población de la Urbanización.

Que la Municipalidad Distrital de Paucarpata remite a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero el expediente No. 16927-9-92, que forman parte del mismo el plano de ubicación, el plano perimétrico y la Memoria Descriptiva, del terreno ubicado en la Manzana D Lote 4, terreno de otros fines Urb. Camino Real.

Que mediante Resolución de Concejo Municipal No. 070-96-MDP, la Municipalidad Distrital de Paucarpata transfiere a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, el terreno motivo del presente Acuerdo.

Estando a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de enero de 1997 y por unanimidad de sus miembros y al amparo de lo dispuesto del Art. 89 de la Ley Orgánica de Municipalidades 23853.

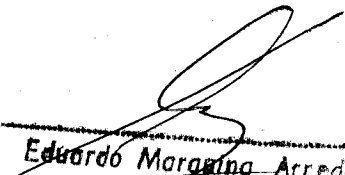
SE ACORDO:

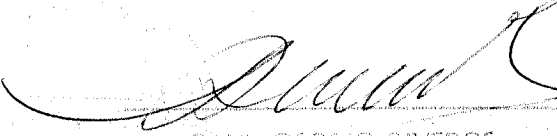
1. Ceder en Uso el terreno de otros fines de 210.36 m2 ubicado en la Manzana D Lote 4 de la Urb. Camino Real a favor de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Camino Real de acuerdo a la Memoria Descriptiva adjunta.

2. Dejar establecido que vencido los dos años y de no haberse ejecutado la construcción de las obras indicadas en el Considerando Primero en el terreno denominada de Otros Fines, revertirá a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FPP/ezch.
c.c. Secretaría General
Asesoría Legal
Planeamiento Urbano
Interesado


Eduardo Marguina Arredondo
Secretario General


RAÚL OSORIO RIVEROS
Alcalde